

Identificador: 4344  
Referencia: SFII/EMD/RGR

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO POR LA QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ANTICIPO DE HASTA EL 60%, DE LA ENTIDAD CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.L., CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES/AS DESEMPLEADOS/AS INCLUIDAS EN LA PROGRAMACIÓN 2022.**

Visto el expediente de la solicitud de la entidad **CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.L.**, con fecha **4 de enero de 2023** y número de registro de entrada **18302/2023** para el abono anticipado de la subvención concedida por la participación en la Programación para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2022.

**I. ANTECEDENTES**

**1º.-** Por Resolución de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo, de 9 de agosto de 2022, se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2022 (B.O.C. 163, 18 de agosto de 2022).

**2º.-** Por Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, nº 12787/2022 de 21 de diciembre de 2022, se concedió a esta citada entidad subvención para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2022.

**3º.-** Con fecha 21 de diciembre de 2022 se practicó la notificación de la concesión de la subvención destinada a la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2022 .

**4º.-** La citada entidad solicitó con fecha **4 de enero de 2023** y número de registro de entrada **18302/2023** el abono anticipado de la subvención concedida para los cursos que se detallan a continuación:





Nº CURSO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ANTICIPO SOLICITADO
22-35/014116	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	91.500,00 €	54.900,00 €
22-35/014117	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	91.500,00 €	54.900,00 €
22-35/014121	GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORÍA	65.325,00 €	39.195,00 €
22-35/014122	GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORÍA	65.325,00 €	39.195,00 €
22-35/014143	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	46.090,50 €	27.654,30 €
22-35/014145	CREACIÓN Y GESTIÓN DE MICROEMPRESAS	56.196,00 €	33.717,60 €
22-35/014146	CREACIÓN Y GESTIÓN DE MICROEMPRESAS	56.196,00 €	33.717,60 €
22-35/014211	DINAMIZACIÓN COMUNITARIA	60.769,50 €	36.461,70 €
22-35/014218	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	39.859,50 €	23.915,70 €
22-35/014257	FRANCÉS A1	19.687,50 €	11.812,50 €

5º.- La citada entidad inició los cursos en las fechas que se detallan a continuación

Nº CURSO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	FECHA DE INICIO
22-35/014116	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	91.500,00	20/01/2023
22-35/014143	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	46.090,50	16/01/2023
22-35/014257	FRANCÉS A1	19.687,50	NO VERIFICADO

## II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** La Dirección del Servicio Canario de Empleo es competente para resolver el presente procedimiento, en base al artículo 9.2.g) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (B.O.C. nº 80, de 28 de abril de 2003), modificado por la Ley 3/2011, de 18 de febrero (B.O.C: nº 44 de 02/03/2011), que establece que el Director podrá autorizar y disponer gastos, contraer obligaciones y ordenar pagos, dentro de los límites fijados por la normativa vigente en materia presupuestaria.

**Segunda.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.8 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, se podrán realizar entregas de fondos con carácter previo al inicio de la actividad formativa, conforme a lo recogido en el artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con un límite máximo que no podrá superar el 25 por ciento del importe





concedido para la totalidad del programa o proyecto formativo. Igualmente, podrá preverse el pago anticipado de hasta un 35 por ciento adicional una vez acreditado el inicio de la actividad formativa. Asimismo se podrá pagar, a petición del beneficiario, un único anticipo de hasta el 60 por ciento del importe concedido, una vez acreditado el inicio de la actividad formativa.

Se entenderá por inicio de la actividad formativa el comienzo de la ejecución del primer curso de las acciones formativas subvencionadas o bien de cualquiera de las actuaciones que se dirijan a la puesta en marcha de las acciones formativas.

**Tercera.-** En los cursos que se señalan en el punto primero de la parte dispositiva se ha constatado que los mismos **cumplen** con las condiciones exigidas en el resuelvo vigésimo tercero de la Resolución de la Presidencia del S.C.E. de 9 de agosto de 2022 para conceder el abono anticipado de hasta el 60% de la subvención concedida para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2022.

**Cuarta.-** La entidad se encuentra exenta de constitución de garantía para solicitar abono anticipado de la subvención concedida, en virtud de lo establecido en la Resolución de 9 de agosto de 2022 -Excepción de la prestación de garantías -.

En su virtud, y en el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

### RESUELVO

**Primero:** Conceder a la entidad **CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.L.** el abono anticipado de la subvención concedida por la participación en la Programación para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2022.

Nº CURSO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ANTICIPO	% ANTICIPO	Nº GARANTÍA / EXENTO
22-35/014116	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	91.500,00	54.900,00	60.00%	EXENTO
22-35/014117	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	91.500,00	54.900,00	60.00%	EXENTO
22-35/014121	GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORÍA	65.325,00	39.195,00	60.00%	EXENTO
22-35/014122	GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORÍA	65.325,00	39.195,00	60.00%	EXENTO
22-35/014143	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	46.090,50	27.654,30	60.00%	EXENTO
22-35/014145	CREACIÓN Y GESTIÓN DE MICROEMPRESAS	56.196,00 €	33.717,60 €	60.00%	EXENTO
22-35/014146	CREACIÓN Y GESTIÓN DE MICROEMPRESAS	56.196,00 €	33.717,60 €	60.00%	EXENTO





Nº CURSO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ANTICIPO	% ANTICIPO	Nº GARANTÍA / EXENTO
22-35/014211	DINAMIZACIÓN COMUNITARIA	60.769,50 €	36.461,70 €	60.00%	EXENTO
22-35/014218	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	39.859,50 €	23.915,70 €	60.00%	EXENTO
22-35/014257	FRANCÉS A1	19.687,50 €	11.812,50 €	60.00%	EXENTO
<b>TOTAL ANTICIPO</b>		<b>355.469,40 €</b>			

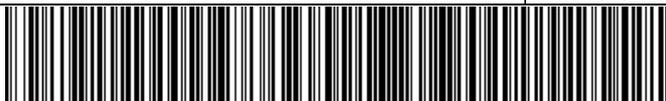
**Segundo:** Abonar a la entidad **CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.L.** la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (355.469,40 €)**, supeditado al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Orden TMS 368/2019, de 28 de marzo.

**Tercero:** Notificar la presente Resolución al interesado, con indicación que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, según lo establecido en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (B.O.E. nº 236 de 02 de octubre de 2015), en su redacción actual, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

**LA DIRECTORA DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO**  
**Fdo: Dunnia Rodríguez Viera**

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO, de conformidad con las competencias establecidas en el Decreto 118/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y de funcionamiento del Servicio Canario de Empleo, en LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, por:

**LA SUBDIRECTORA DE FORMACIÓN**  
**Fdo: Estefanía Morcillo Dorta**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A ESTEFANIA MORCILLO DORTA - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION	Fecha: 10/01/2023 - 16:20:31 Fecha: 10/01/2023 - 15:39:55
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 12925 / 2023 - N. Registro: SCEM / 1173 / 2023 RESOLUCION - Nº: 280 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 11/01/2023 09:27:37	Fecha: 11/01/2023 - 09:29:08 Fecha: 11/01/2023 - 09:27:37
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_R8W-ZTwYyIhaUio0KzPiyVsJ8WR-ZOp	 
El presente documento ha sido descargado el 11/01/2023 - 09:43:48	